

# DESAPARECIDOS DE TUMBAYA

VÍCTIMAS DEL TERRORISMO  
DE ESTADO | 1976-1983

Ludmila da Silva Catela

Área de  
Publicaciones

ffyh  
Facultad de Filosofía  
y Humanidades UNC

CONICET



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

I D A C O R

da Silva Catela, Ludmila

Desaparecidos de Tumbaya : víctimas del terrorismo de estado 1976-1983 / Ludmila da Silva Catela ; Contribuciones de Diego M. Carro Aiello ; Camila A. Aimar ; Josefina Mamani. - 1a ed. - Córdoba : Universidad Nacional de Córdoba. Facultad de Filosofía y Humanidades, 2025.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-950-33-1883-6

1. Dictadura. 2. Desaparecidos. I. Carro Aiello, Diego M. , colab. II. Aimar, Camila A., colab. III. Mamani, Josefina , colab. IV. Título.  
CDD 982.064

**Textos:** Ludmila da Silva Catela (IDACOR | CONICET-UNC).

**Imágenes y archivo:** Fondo documental Federico Galián y Familiares de Desaparecidos de Tumbaya. Repositorio Digital Suquía, Universidad Nacional de Córdoba.

**Trabajo de archivo:** Familia Galián | Josefina Mamani | Familiares de Desaparecidos de Tumbaya.

**Trabajo de Archivo Repositorio Digital Suquía UNC:** Diego Carro (CPA, IDACOR | CONICET-UNC) y Camila Aimar (CPA, IDACOR | CONICET-UNC).

**Corrección de textos y diseño:** Natalia Asselle (CPA, IDACOR | CONICET-UNC).

**INSTITUTO DE ANTROPOLOGÍA DE CÓRDOBA (CONICET-UNC)**

<https://idacor.conicet.gov.ar/>

 @idacorconicet

 Instituto de Antropología de Córdoba | IDACOR.CONICET

 @idacorconicet

**Córdoba - 2025**



## Índice

|                    |   |
|--------------------|---|
| Presentación ..... | 4 |
|--------------------|---|

### Desaparecidos

|                                |    |
|--------------------------------|----|
| Américo Macrobio Vilca .....   | 8  |
| Cresente Galián .....          | 12 |
| Elías Juan Toconás .....       | 14 |
| Paulino Prudencio Galián ..... | 17 |
| Rosa Santos Mamaní .....       | 20 |
| Rosalino Ríos .....            | 24 |

|                                                |    |
|------------------------------------------------|----|
| Causa Juicio de Lesa Humanidad - Tumbaya ..... | 27 |
|------------------------------------------------|----|



## Presentación

Ludmila da Silva Catela  
IDACOR-CONICET-UNC

Tumbaya<sup>1</sup> es un pequeño pueblo de la Quebrada de Humahuaca con 526 habitantes.<sup>2</sup> Ubicado a 45 kilómetros de la capital provincial, San Salvador de Jujuy, muchas de las familias que residen allí han habitado esas tierras desde épocas ancestrales, imprimiendo su identidad como pueblos originarios en sus luchas por la tierra, en sus formas de organización y en su relación sustentable con el medio ambiente.<sup>3</sup>

Entre agosto y diciembre de 1976, la vida en Tumbaya se vio convulsionada por una serie de operativos represivos, secuestros y desapariciones perpetrados por fuerzas militares y policiales. En estas acciones, fueron privados ilegítimamente de su libertad: Gerónimo Lamas, Emilio Ábalos, los hermanos Pedro Pablo Ramos y Santiago Ramos, Roberto Pablo Lacsí, Nemesio Flores, Remigio Ángel Guerra y Santiago José Abán, quienes fueron sometidos a traslados forzados, torturas y largos períodos de detención. Durante esos mismos meses, también fueron secuestrados y desaparecidos los hermanos Cresente Galián y Paulino Prudencio Galián, Juan Elías Toconás, Rosa Santos Mamani, Américo Macrobio Vilca y Rosalino Ríos.

Cada una de estas detenciones estuvo planificada para desestructurar y aniquilar —según la retórica represiva— el “comunismo” en Jujuy. Estos hechos no fueron aislados, respondían al plan represivo nacional, pero en la provincia se vincularon específicamente a la persecución de militantes del Partido Comunista. Como corolario, el 15 de diciembre de 1976, fue secuestrado y desaparecido Vicente

<sup>1</sup> Tumbaya se ubica en el pórtil de la Quebrada de Humahuaca. Allí se llega por Ruta Nacional N° 9 y limita con los departamentos de Capital, Tilcara y Susques.

<sup>2</sup> El departamento Tumbaya cuenta con 4658 habitantes (INDEC, 2010). Más del 40% de su población habita en zonas rurales.

<sup>3</sup> Fui por primera vez a Tumbaya en el año 2001. A partir de allí realicé trabajo de campo en los años 2003, 2004, 2006, 2019, 2023, donde conocí, compartí experiencias y dialogué con los familiares de desaparecidos y ex presos políticos, a quienes les agradezco todo el conocimiento y afecto que me transmitieron. El material de estos encuentros puede consultarse en el Repositorio Suquia de la FFyH-UNC, de acceso libre: <https://suquia.ffyh.unc.edu.ar/communities/ef9992af-164a-49d9-ba36-7e89d5ba80b4>



Cosentini, principal referente del PC jujeño.

En este contexto emerge la figura del salteño Carlos Jeczmienski, ex administrador de la mina de Tumbaya Grande. Fue él quien denominó al pueblo como “el Tucumán chico” (o “la Tucumán chiquita”), aludiendo a su supuesto rol como “cuna de la subversión”. Las condiciones laborales en la mina eran extremas, lo que había generado conflictos entre los obreros y el administrador. Tras el golpe militar de 1976, Jeczmienski fue designado como interventor de la comuna y se convirtió en colaborador clave en la confección de listas que derivaron en los secuestros. Según el testimonio brindado por Emilio Ábalos (secuestrado en 1976): *“Era terrible trabajar en la mina. Nos explotaban, no nos pagaban las horas extras, ni nos daban ropa adecuada. Trabajábamos diez horas sin descanso. Nos trataban como animales. Yo defendía nuestros derechos, y por eso el administrador me odiaba”*. Este relato ilustra cómo, a nivel local, se entrelazaron el poder económico y el aparato represivo.

A partir de entonces, Tumbaya quedó bajo control militar. Hoy aún persisten huellas de esa ocupación, como las placas conmemorativas en bustos, la plaza y la iglesia, firmadas bajo el sello del *Proceso de Reorganización Nacional*.

Durante y después de la dictadura, los familiares de las víctimas nunca cesaron en su búsqueda. Entre octubre y diciembre de 1976 muchos mantuvieron contacto con los presos en la cárcel de Villa Gorriti. Incluso funcionarios les aseguraron que sus familiares serían liberados en una fecha determinada de diciembre. Sin embargo, al llegar ese día, solo recibieron la respuesta: *“Ya se fueron”*. Este episodio, relatado por todos los familiares entrevistados, se convirtió en un trauma colectivo. *“¿Por qué nos mintieron?”*, preguntó con dolor Carmela, hermana de uno de los desaparecidos.

Tras décadas de lucha, en 2015 comenzó el juicio de lesa humanidad (causa “Grupo Tumbaya/Galeán<sup>4</sup>”), donde se juzgó a 15 represores por el secuestro de 17 militantes comunistas, la mayoría tumbayaños.

<sup>4</sup> El apellido Galián aparece en algunas oportunidades en expedientes judiciales y listas de desaparecidos como Galeán. Al ser consultado, Don Federico Galián expresa: “Mi hermano Paulino nació en Tumbaya, pero en esa época se enrolaba a los muchachos a los 18 años en distintos lugares del país. En su caso, se enroló en Jujuy, allí le ponen Galeán y le cambian así el apellido. Cuando ocurre su detención en 1976 y luego viene el juicio aparece como Galeán. Era un problema serio, ya que teníamos que volver a hacer una nueva actuación para corregir el apellido. Finalmente, la jueza en Buenos Aires afirma en su dictamen que es Galeán o Galián. Yo deseo que aparezca nuestro apellido tal cual es: Galián”.



El juicio se inició con 14 acusados que pertenecían al Ejército Argentino, Policía Federal, Servicio Penitenciario Provincial y Policía de la Provincia de Jujuy por los delitos de secuestro, tormento, y homicidio en perjuicio de 17 víctimas, de las cuales nueve se encuentran desaparecidas. El Tribunal Oral Federal impuso penas de 3 años y medio, 5, 8, 14 y 18 años de prisión, y de prisión perpetua, para 11 de los acusados que llegaron al juicio. Tres fueron apartados por cuestiones de salud. Las víctimas tenían como característica en común su filiación o militancia en el Partido Comunista lo cual, según la Fiscalía, "fue el móvil que guió el accionar de las fuerzas represivas contra ellas". El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy estuvo presidido por la jueza María Alejandra Cataldi e integrado por los vocales Mario Héctor Juárez Almaráz y Federico Santiago Díaz, y el fiscal, Pablo Pelazzo. Se constituyeron como querellas HIJOS Jujuy, ATE JUJUY, el Centro de Profesionales por los Derechos Humanos (CEPRODH), el Comité para la Defensa de la Salud, la Ética y los Derechos Humanos (CODESEDH) y particulares. Durante el juicio dieron sus testimonios 46 personas.<sup>5</sup>

La sentencia de 2017 corroboró el circuito represivo denunciado por los sobrevivientes: los detenidos eran trasladados primero a la Seccional 12 de Volcán (donde fueron tabicados y torturados), luego a la comisaría de Humahuaca (interrogados por su pertenencia al Partido Comunista), y finalmente a la Central de Policía de San Salvador de Jujuy. Un mes después, fueron "legalizados" —puestos a disposición del Poder Ejecutivo Nacional (PEN)— y trasladados al Pabellón 3 de la cárcel de Villa Gorriti.

El 15 de diciembre de 1976, según consta en la sentencia, se simuló un traslado aéreo desde el aeropuerto El Cadillal, pero el vuelo nunca existió. Rosa Santos Mamani, José Nemesio Flores, Remigio Ángel Guerra, Pablo Roberto Lacs, Pedro Pablo Ramos, Santiago Ramos y Santiago José Abán fueron devueltos al penal. En cambio, Paulino Prudencio Galián, Cresente Galián, Rosalino Ríos, Juan Elías Toconás y Manuel Ismael Vivas nunca regresaron y continúan desaparecidos.

<sup>5</sup> Para mayor información se puede consultar el Dossier de sentencias pronunciadas en juicios de Lesa Humanidad en Argentina (Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad, 2018) disponible en [https://www.fiscales.gob.ar/wp-content/uploads/2018/03/LH\\_Dossier\\_2018.pdf](https://www.fiscales.gob.ar/wp-content/uploads/2018/03/LH_Dossier_2018.pdf)



Rosa Santos Mamaní permaneció detenido hasta el 18 de julio de 1978, cuando fue llevado esposado a la oficina del teniente José Eduardo Bulgheroni (en el RIM 20). Los detenidos, Francisco Vega Sanabria y Lazarte, escucharon su llanto y cómo lo amenazaban de muerte. Nunca lo vieron salir. Continúa desaparecido.<sup>6</sup>

Las memorias colectivas se construyen para sostener lazos, afectos y comunidades, pero también para romper los silencios impuestos por la violencia estatal, como la vivida en Argentina desde los años setenta. Federico Galián es, sin dudas, uno de los artífices centrales en la elaboración y la difusión de estas memorias, un verdadero emprendedor que impulsó la preservación de los archivos y sostuvo la demanda de justicia que culminó en el juicio de lesa humanidad. También los familiares de desaparecidos y los ex presos políticos de Tumbaya -especialmente Carmen Mamaní, Gloria Ríos, Rosalía Toconás, Candelaria Condorí, Emilio Ábalos, Pablo Lacsi y Gerónimo Lamas- mantuvieron sus relatos pese al silencio oficial y los transmitieron con firmeza y afecto. A todos ellos, nuestro profundo agradecimiento por sus luchas, tenacidad y ejemplo.

Esta publicación rinde homenaje a las víctimas de Tumbaya y a sus familias, que jamás claudicaron en su búsqueda de justicia. Recordamos a los desaparecidos de esta comunidad, cuyas vidas y ausencias nos interpelan como sociedad frente a la pregunta: *¿cómo fue posible?*

<sup>6</sup>Para mayores datos sobre estas detenciones y desapariciones ver: <https://www.mpj.gob.ar/lesa/files/2023/11/1-GRUPO-TUMBAYA-GALEAN-fundamentos.pdf>

## Américo Macrobio Vilca

Américo Macrobio Vilca nació el 5 de marzo de 1958 en Tumbaya, provincia de Jujuy. Tenía una hermana: Lilia Epifanía Vilca. Con 18 años fue detenido de manera ilegal el 6 de octubre de 1976 por la policía de Jujuy en su pueblo natal.



Fotos y documentos: Fondo documental Federico Galián - Familiares de Desaparecidos de Tumbaya.

Diferentes documentos, que constan en la sentencia del Juicio de Lesa Humanidad Causa Tumbaya, muestran que Américo estuvo secuestrado a disposición del jefe de Área 323 y luego fue trasladado a la Central de Policía de la Provincia de Jujuy.

Como a los restantes detenidos de Tumbaya, el 8 de noviembre de 1976 fue ingresado a la cárcel de Villa Gorriti, donde permaneció hasta el 23 de noviembre cuando fue entregado a la División Coordinación y Enlace.

El 24 de noviembre, según consta en la causa, se emitió una orden de liberación que nunca sucedió.



*“Su padre Macrobio Vilca y su madre María del Carmen Vera, realizaron varias notas ante distintas dependencias (...) que indican que por lo manifestado por Emilio Abalos su único hijo, Macrobio Vilca, fue detenido el 6 de octubre de 1976 por la Policía de Jujuy en el pueblo de Tumbaya y puesto a disposición del juez en lo criminal quien habría ordenado la libertad por falta de mérito, pero que fuerzas del Regimiento de Infantería 20 se hicieron cargo de su hijo y habría sido indagado por un Coronel de apellido Bulacio (...) refiriéndose a su hijo le había dicho “qué lástima, tan joven...” y en lo que respecta a él le habría dicho que cuando vaya al área, correrá la misma suerte por lo que permaneció cinco años sin ir al norte”*

(Sentencia Juicio de Lesa Humanidad Causa Tumbaya, 2017, p. 218)



Foto: Fondo documental Federico Galián -  
Familiares de Desaparecidos de Tumbaya.

Los compañeros, como Emilio Ábalos (también detenido en Tumbaya), no temían en contar la verdad a costa de ser señalados y amenazados por los genocidas.

Macrobio Vilca, a diferencia de los demás detenidos de Tumbaya, fue derivado a diferentes unidades represivas y este recorrido se puede ver trazado en la documentación.

Libros de novedades, libros de seguridad interna, legajos de prueba, libro del penal, diario del servicio penitenciario... todo fue quedando registrado, incluso su “fraguada” libertad. Sin embargo, cuando el Comité Internacional de la Cruz Roja solicitó información sobre su paradero se informó que Américo Macrobio Vilca no “estuvo detenido en ninguna unidad penitenciaria” (Sentencia Juicio de Lesa Humanidad Causa Tumbaya, 2017, p. 218).

Esto muestra lo difícil que era la búsqueda de una persona desaparecida en la década de los setenta; la máquina burocrática funcionaba para tapar los hechos de secuestro, tortura y desaparición. No obstante, durante el Juicio de Lesa Humanidad quedó demostrado que Américo fue detenido y que pasó por diversas divisiones policiales, penales y militares.

*“(...) De su legajo prontuario (agregado a fs. 54/64 de Expte. N° 273/09) consta que fue detenido el 26/10/76 a disposición del jefe de área 323 en la ciudad. Libertad por orden del jefe de área el 24/11/76. Nota dirigida al jefe de la división antecedentes personales de fecha 24/11/76, firmada por Ernesto Jaig -comisario-, mediante la cual se manda a identificar al ciudadano Américo Macrobio Vilca quien a la fecha recupera su libertad por disposición del jefe de área 323. Nota dirigida al Jefe de División Antecedentes Personales de fecha 25/10/1976 firmada por Ernesto Jaig, comisario, en la que se dispone identificar al ciudadano Américo Macrobio Vilca quien queda alojado en institutos penales a disposición del Jefe de Área 323. Nota dirigida a la Jefatura de Policía de Jujuy de fecha 11/7/1977 firmada por el Jefe de Delegación Jujuy-Policía Federal Argentina, donde manda que se capture a Vilca por orden del Juez Federal de la Provincia de Jujuy y una vez habido sea puesto a disposición de esa jefatura”.*

(Sentencia Juicio de Lesa Humanidad Causa Tumbaya, 2017, p. 223)



Los testigos, aquellos presos que compartieron celdas con los detenidos, atestiguaron de una u otra manera el destino de los secuestrados. Frente a la impunidad y violencia con la que actuaron las fuerzas de seguridad, fueron los compañeros quienes contaron la verdad.

*“Juan Bosco Mecchia ante éste Tribunal, dijo que a Américo Macrobio Vilca lo llevaron unos días antes, unos días antes una noche antes del 15 de diciembre, era de pelo largo, fue aviso de los compañeros porque estaba en la misma línea que él... una tarde lo sacaron, no saben a dónde fue a parar”.*

(Sentencia Juicio de Lesa Humanidad Causa Tumbaya, 2017, p. 223)

## Rosa Santos Mamani

Rosa Santos Mamani nació el 28 de octubre de 1951 en Tumbaya. Fue detenido de forma ilegal a fines del mes de octubre de 1976, a las 7 de la mañana, cuando se encontraba en su domicilio familiar ubicado frente a la bomba de agua de Tumbaya. Rosa Santos era albañil y cuando fue secuestrado tenía 25 años.



Fotos y documentos: Fondo documental Federico Galián - Familiares de Desaparecidos de Tumbaya.

Su hermana, Corina Damiana Mamani, recuerda que: “estuvo presente en el momento que detuvieron a su hermano... era una niña cuando se lo llevaron. Su hermano fue un hombre trabajador, trabajaba en la construcción y con su papá en la quinta, era casi un año que falleció su mamá y él con su papá las mantenían, para ellos fue un dolor muy fuerte cuando lo llevaron. Fue a las 07:00 hs. aproximadamente, ella se asusta al ver una autoridad policial, su papá les preguntó a los policías a donde lo llevaban y le dijeron que, a Volcán, que después iba a regresar y no volvió nunca más” (Sentencia Juicio de Lesa Humanidad Causa Tumbaya, 2017, p. 159).

Después de su detención, en un primer momento fue llevado en un camión militar a la seccional 12 de Volcán y luego, como a la mayoría de los detenidos en Tumbaya, fue trasladado a la comisaría de Humahuaca y posteriormente a la Central de Policía de la Provincia de Jujuy.

Sus familiares pudieron visitarlo en diferentes oportunidades. Sus condiciones dentro de la cárcel eran inhumanas, en muchas ocasiones su hermana lo vio golpeado y con lastimaduras y moretones en la cara. En junio de 1977, durante la última visita de su cuñada Antonia Flores, Santos dijo que le darían su libertad en julio de ese mismo año.

El día que lo dejarían en libertad, su hermano fue a esperarlo frente al penal de Villa Gorriti, pero Santos nunca salió.

El siguiente documento desclasificado, el Decreto S 1439 / 1978 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) afirma que el arresto de Santos Mamani quedaba sin efecto y, por lo tanto, fue dejado en libertad.

## **DECRETOS SECRETOS Y RESERVADOS**

### **ARRESTOS - DEJASE SIN EFECTO**

**Fecha de sanción 30-06-1978**

DEJASE SIN EFECTO EL ARRESTO A DISPOSICION DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL DE: JOSE ANGEL GACIOPPO (MI 7.082.682), OMAR BERRONDO (LE 6.947.346), MIGUEL ANGEL FLOREZ (LE 5.491.916), ROSA SANTOS MAMANI (DNI 10.009.458), PATRICIO VIDAL LAZARTE (MI 8.303.436), LUIS RAMON SANABRIA (MI 10.300.756), FRANCISCO VEGA (MI 727.402), DANIEL BENITOPONCE CAMPAS (DNI 10.763.455), SAUL EDUARDO HANONO DUEK (DNI 12.931.065), NOEMI DEL ROSARIO PEDERNERA DE REARTE (DNI 13.149.956), TERESA ELIDA ROBLES DE MAZA (LC 4.439.130) Y REYNA GRACIELA QUINTEROS DE PEDROZA (DNI 6.028.009).

(Fuente: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-1439-1978-212182>)

A pesar de que la información "oficial" determinaba que debía cesar su prisión, aquello nunca ocurrió.

## Paulino Prudencio Galián

Paulino Prudencio Galián fue secuestrado un día martes. Más precisamente el 16 de octubre de 1976, en su lugar de trabajo: la Dirección General de Arquitectura de la Provincia de Jujuy. Allí compartía sus días con sus compañeros y desarrollaba tareas de auxiliar de secretaría.



Fotos y documentos: Fondo documental Federico Galián - Familiares de Desaparecidos de Tumbaya.

*“Llegaron dos personas que pidieron hablar con el Director, como no se encontraba pidieron hablar con la Secretaria que tampoco estaba. Le pidieron hablar con alguien de jerarquía y la única persona de jerarquía era la jefa de proyecto la arquitecta Teresa Postigo. Los acompañó para que hablen con ella. Los acompañó y no sabe después. En eso ingresa el señor Galean y ellos le pidieron que lo acompañe. En cuanto al tiempo que estuvieron hablando, dijo que no mucho, ni cinco minutos. Eran personas altas, robustas, morochas, no recuerda si los dos eran morochos. La tonada era nuestra, de Jujuy, no eran de otro lado, no los volvió a ver”*

(Testimonio de Evita Inés Agüero de Pini,  
Sentencia Juicio de Lesa Humanidad Causa Tumbaya, 2017, p. 116)



Unos meses antes de su desaparición, el día 24 de agosto de 1976, Paulino había sido detenido por primera vez por averiguación de antecedentes y liberado el 20 de septiembre del mismo año. Primera acción clandestina desde el Estado represor.

Paulino había nacido el 19 de diciembre de 1943 en Tumbaya, Jujuy. En el momento de su secuestro tenía 32 años y estaba casado. Como Maestro Mayor de Obras, ingresó a trabajar en la Dirección General de Arquitectura el día 25 de enero de 1966, lugar en el que desarrolló sus tareas hasta el 19 de octubre de 1976 cuando fue secuestrado. Fue detenido en su lugar de trabajo sin ninguna orden judicial correspondiente. Estaba afiliado y militaba en el Partido Comunista.

Según consta en la sentencia del Juicio de Lesa Humanidad sobre Tumbaya, luego de su detención Paulino:

*“Fue alojado en la Comisaría de Volcán y trasladado junto a otras víctimas a la Regional de Humahuaca donde sufrieron castigos hasta ser alojado en la Central de Policía de la ciudad de San Salvador de Jujuy donde continuó su detención ilegítima”*

(Sentencia Juicio de Lesa Humanidad Causa Tumbaya, 2017, p. 124)

René Manuel Arce, compañero de trabajo de Paulino, recuerda el día del secuestro: *“lo que sí vi es que quedó el autito de Paulino...”* (Sentencia Juicio de Lesa Humanidad Causa Tumbaya, 2017, p. 118).

Victoriano Julio Garrón, compañero de trabajo, también recuerda que luego de la detención de Paulino *“el tablero quedó desocupado. No lo volví a ver, no volvió a trabajar”* (Sentencia Juicio de Lesa Humanidad Causa Tumbaya, 2017, p. 119).

Durante el juicio, su esposa, Lidia Juana Gallardo, muestra una de las maneras en las cuales se llevaron a cabo muchos de los secuestros en Argentina durante la dictadura, ya que manifiesta

que a Paulino lo llevan “*estando en el trabajo delante de sus compañeros y director, lo llevaron en pleno día (...) todos estaban presentes y eran testigos cuando se lo llevaron*” (Sentencia Juicio de Lesa Humanidad Causa Tumbaya, 2017, p. 122).

El 8 de marzo de 1984, la mamá de Paulino, Eloisa Vilca de Galián, denunció ante la Policía Federal que sus hijos Paulino Prudencio y Cresente Galián se encontraban desaparecidos. En esa oportunidad relató que luego de la primera detención de Prudencio (el 24 de agosto de 1976), su hijo la visitó en Tumbaya el 24 de septiembre de 1976 y le contó que había sido torturado. Desde ese día no lo volvió a ver nunca más y se enteró de su desaparición por medio de la mujer de Paulino.

Don Prudencio Galián dejó además una prueba escrita de puño y letra sobre estas detenciones.

*“El Servicio Penitenciario de Jujuy informó que Paulino Prudencio GALEAN y Cresente GALEAN ingresaron a esa Unidad el 8 de noviembre de 1976 a horas 13.00, procedentes de la Alcaldía Central de Policía a disposición del Poder Ejecutivo Nacional. Y que, posteriormente el 15 de diciembre de 1976 a horas 08.45 fueron retirados por el Comisario Ernesto JAIG para su traslado al Aeropuerto El Cadillal – información brindada de acuerdo a los registros de los Libros de Novedades de Guardia Externa (Folio 47) y de Celaduría de Penados (Folio 331) (fs. 232vta. y 257). Dicha información fue constatada por el Juez de Instrucción Militar N° 77, al examinar el Libro de Guardia de Celaduría de Penados (fs. 232vta.del Expte. N° 403/05 y fs. 251)”*

(Sentencia Juicio de Lesa Humanidad Causa Tumbaya, 2017, p. 130)





## Elías Juan Toconás

Elías Juan Toconás nació en Tumbaya el 17 de febrero de 1950. Era trabajador rural. Fue detenido de forma ilegal en septiembre de 1976, en su domicilio en un puesto de la Finca "Tiraxi Chico". En el momento de su secuestro se encontraba con su hijita Rosalía, a quien dejó en manos de su abuelo. De allí fue trasladado a la comisaría de Volcán. A los pocos días, los mismos policías que lo habían detenido lo llevaron nuevamente a su residencia a fin de buscar armas que supuestamente le pertenecían. En el momento de su detención tenía 26 años. Elías era militante del Partido Comunista.



*Fotos y documentos: Fondo documental Federico Galián - Familiares de Desaparecidos de Tumbaya.*

Su padre, Teódulo Toconás recuerda que:

*“En el año 1976 en circunstancias que se hallaba en su domicilio de Tumbaya, cree en el mes de setiembre, no recuerda día, ya entrada la noche, se presentaron en su domicilio el Cabo Espíndola de la Policía de Volcán, que, junto a otros dos policías, cuyos nombres no conoce, quienes traían consigo a Juan Elías Toconás (...) en calidad de detenido, éste a su vez traía consigo a la primogénita del mismo, Mónica Rosalía Toconás. Nena que en ese entonces tenía un año y medio... De tal modo los policías dispusieron que él se hiciera cargo de la nena, pues su hijo Juan Elías estaba detenido y debía ser llevado a la Comisaría de Volcán porque estaba acusado de comunista, eso se enteró después, pero en ese momento nada le dijeron al respecto. Después de eso, transcurrido unos 15 días, se trasladó al domicilio de Juan Elías que es una casa s/n en Tiraxi Chico, junto a la bebita, donde se presentaron nuevamente el policía Espíndola, secundado de un tal Soto y un tercero cuyo nombre no conoce quienes trasladaban detenido a su hijo Juan Elías y habían ido al lugar con el fin de secuestrar armas, pero se llevaron una escopeta de caza vieja, un rifle 22 de su propiedad y un revolver calibre 22, armas que tenían para defender la casa de animales dañinos. La Policía se llevó estas 3 armas en calidad de secuestro y desde esa oportunidad nunca más volvió a ver a su hijo Juan Elías, acotando que en esa última vez no pudo hablar con su hijo porque los policías no lo dejaban. Desde entonces, hizo múltiples averiguaciones ante la Comisaría de Humahuaca ante la Central de Policía, ante el Regimiento de Infantería 20, a la Cárcel de Villa Gorriti y en ningún lado nadie le supo informar sobre su hijo... Sabe que los policías Espíndola y Soto trabajaban y cree que aún lo siguen haciendo en la comisaría de Volcán, ellos podrán dar más detalles de lo narrado, pues ambos conocían perfectamente a su hijo Juan Elías, y pueden saber porque motivos fueron detenidos, a donde lo trasladaron y demás pormenores de lo sucedido”*

(Sentencia Juicio de Lesa Humanidad Causa Tumbaya, 2017, p. 192)

Este relato de su padre da cuenta de las arbitrariedades e impunidades con las que se llevaban adelante las detenciones.

Ocho horas de caminata separan a Tiraxi Chico de Tumbaya. Detenido de manera ilegal, Elías debió haber llevado a su hija en brazos hasta el encuentro con su padre. Una niña de un año y medio sometida a la extrema violencia, viendo como su padre era secuestrado, mientras ella era entregada a su abuelo.

Elías permaneció detenido en la Central de Policía y el 8 de noviembre de 1976 fue ingresado al penal de Villa Gorriti. El 15 de diciembre de 1976 fue retirado por el teniente Rafael Mariano Braga y el comisario Ernesto Jaig, para ser trasladado hasta el aeropuerto El Cadillal para, supuestamente, abordar un avión. Nunca llegaron al aeropuerto ni volvieron al penal.



## Cresente Galián

Cresente Galián nació el 27 de junio de 1952 en Tumbaya. Fue detenido de forma ilegal por las fuerzas de seguridad el 14 de octubre de 1976, cuando se encontraba en el domicilio de su novia Angélica Candelaria Condorí, también en Tumbaya. Se sabe por testigos que fue llevado a la comisaría de Volcán, luego a la de Humahuaca y posteriormente a la Central de Policía de la Provincia de Jujuy.



Fotos y documentos: Fondo documental Federico Galián - Familiares de Desaparecidos de Tumbaya.

Angélica Candelaria Condorí, declaró en el Juicio de Lesa Humanidad Causa Tumbaya:

*“A Crescente lo sacaron de su casa, se lo llevaron hasta su casa y desde ahí después que lo sacaron. Fue detrás de ellos hasta una esquina, su casa estaba rodeada de policías... Los vehículos eran de la policía todos... No fue a hacer ningún trámite después porque cuando vino a la ciudad se quedó en la casa de un familiar de Paulino, y cuando volvió a su casa la habían detenido a su mamá, y estuvieron dos días para encontrar a su mamá...”*

*Como su madre era analfabeta ella no se acordaba quienes la habían detenido”*

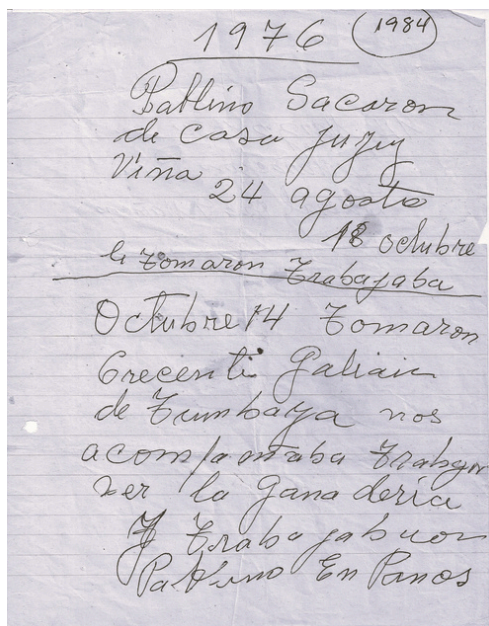
(Sentencia Juicio de Lesa Humanidad Causa Tumbaya, 2017, p. 134)

El 8 de marzo de 1984, la mamá de Paulino, Eloisa Vilca de Galián, denunció ante la Policía Federal que sus hijos Paulino Prudencio y Cresente Galián se encontraban desaparecidos. En esa oportunidad relató que:

*“Crescente Galian, vivía con la deponente, trabajando con la familia en tareas de agricultura y ganadería y también pasaba tiempo viviendo con Prudencio en la ciudad ayudando en otros trabajos. También se hallaba afiliado al partido comunista. El día 14/10/76 en circunstancias en que la deponente se hallaba en su domicilio se apersonaron un grupo de gente, cuatro en total quienes estaban vestidos de uniforme policial y uno de ellos estaba de civil, que preguntaron por Crescente, manifestando la deponente que no se hallaba en la casa, por lo que ingresaron igual revisando toda la casa. El que atendió a los policías fue su esposo quien le dijo después que se retiraron todos los policías que andaban buscando a Crescente. Alrededor de las 14:00 en circunstancias que la deponente se hallaba en la cocina sola sintió abrirse la puerta por donde ingresaron el personal policial antes mencionado el que traía encañonado a su hijo y todos se dirigieron hacia el dormitorio de Crescente, donde al igual que la vez anterior comenzaron a revisar todos los papeles, en un determinado momento el que se hallaba de civil se dirigió al personal que buscaba diciéndole si habían encontrado algo por lo cual le comunicaron que no, entonces este dijo que había que llevarlo nomas, por Crescente. Todos subieron a un vehículo y se fueron llevándose a su hijo, durante ese lapso nadie le dirigió la palabra, no pudiendo dirigirle palabra alguna a su hijo. Por comentarios de la Srta. Candelaria Condori, novia de su hijo, se enteró que la policía lo había sacado del domicilio de la misma”*

(Sentencia Juicio de Lesa Humanidad Causa Tumbaya, 2017, p. 135)

Su papá, Prudencio Galián, acompañó a su esposa en dicha denuncia afirmando que sus dos hijos habían sido detenidos y desaparecidos luego del golpe militar del año 1976. Don Prudencio dejó además una prueba escrita de puño y letra sobre estas detenciones:



1976 (1984)  
 Paulino Sacaron  
 de casa Jujuy  
 Viena 24 agosto  
 18 octubre  
 4 tomaron Erabapaba  
 Octubre 14 tomaron  
 Crescenti Galián  
 de Tumbaya nos  
 acompañaba Erabapaba  
 ver la ganadería  
 y Erabapaba con  
 Paulino en Panos

Foto: Fondo documental Federico Galián - Familiares de Desaparecidos de Tumbaya.

Documentos oficiales demuestran que el Servicio Penitenciario de Jujuy informó que Paulino Prudencio y Crescente, los hermanos Galián, “ingresaron a esa Unidad el 8 de noviembre de 1976 a horas 13.00, procedentes de la Alcaldía Central de Policía a disposición del Poder Ejecutivo Nacional. Y que, posteriormente el 15 de diciembre de 1976 a horas 08.45 fueron retirados por el comisario Ernesto JAIG para su traslado al Aeropuerto El Cadillal – información brindada de acuerdo a los registros de los Libros de Novedades de Guardia Externa (Folio 47) y de Celaduría de



*Penados (Folio 331) (fs. 232vta. y 257). Dicha información fue constatada por el Juez de Instrucción Militar N° 77, al examinar el Libro de Guardia de Celaduría de Penados (fs. 232vta. del Expte. N° 403/05 y fs. 251)” (Sentencia Juicio de Lesa Humanidad Causa Tumbaya, 2017, p. 130).*

El traslado hasta el aeropuerto El Cadillal es el último dato que se tiene. También se sabe por testigos que nunca abordó el avión ni volvió al penal. Su hermano Federico Galián, recuerda el secuestro-desaparición de Cresente:

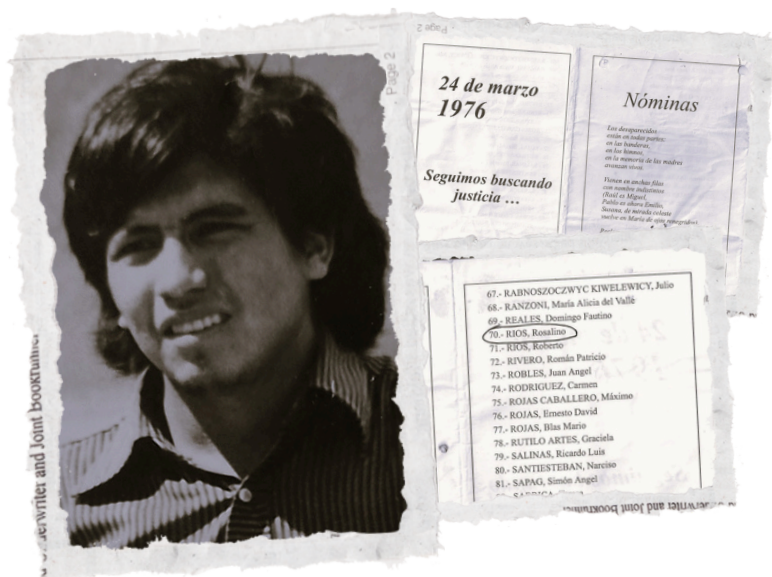
*“Cresente estaba de novio con una enfermera que hasta ahora está trabajando de eso. Se llama Candelaria Condori. Estaba trabajando aquí, y Crecente venía a verla y en ese día, cuando vinieron a detenerlo, estaba en la casa de un señor que se llama Manuel Vilte, ahí estaba refugiado, olfatearon de que venían los milicos a buscarlo, se escondió ahí, y había un muchacho carnicero que estaba ahí, ocupando ese día el lugar, él dijo “aquí están” [cambia el tono de voz, haciéndolo más bajo] y entraron otros milicos más, lo sacaron de ahí, lo trajeron aquí a mi casa, mi madre, que vivía entonces, se llamaba Eloisa Vilca, lo único que alcanzó es entregarle una campera y un billete de un colorado, que era de cien pesos en esa época, y a él lo sacaron ya encadenado de adentro, encadenado y lo metieron al celular y desapareció, nunca más. De día, de día lo sacaron a él. Hasta lo último que hemos rastreado, que sé es que han estado en el Regimiento 20, han estado en Gorriti. Después de quince años más o menos, pedí a la policía la información y me dijeron que fueron puestos en libertad el día 15 de diciembre del 76, los dos. Claro, los hicieron firmar después de las torturas y toda esa cuestión. En libertad figuran, pero nunca aparecieron por mi casa. Sé que a él le han llevado a Montero y lo mataron en Montero.*

(Entrevista realizada por L. da Silva Catela, Tumbaya, julio de 2003).

## Rosalino Ríos

Rosalino Ríos nació en Tumbaya el 17 de enero de 1956. Era obrero de Dycasa. Fue detenido de manera ilegal por la policía el 20 de octubre de 1976, en su domicilio de barrio Las Rosas, en la ciudad de San Salvador de Jujuy, alrededor de las 13 h. Era militante del Partido Comunista. Tenía 20 años en el momento de su secuestro.

Luego de su detención fue trasladado a la comisaría de Volcán, donde ya se encontraban otros detenidos de Tumbaya, luego a Humahuaca y de allí a la Central de Policía de la Provincia de Jujuy. El 8 de noviembre de 1976 fue trasladado a la cárcel de Villa Gorriti donde permaneció detenido hasta el 15 de diciembre de 1976. De allí fue llevado al aeropuerto El Cadillal.



Fotos y documentos: Fondo documental Federico Galán - Familiares de Desaparecidos de Tumbaya.



Los familiares de Rosalino fueron en varias oportunidades a diferentes dependencias policiales para conocer su destino. Las respuestas siempre fueron contradictorias y cubiertas de mentira.

En el Juicio de Lesa Humanidad Causa Tumbaya, Justina Ríos relató que, un día después de la detención de Rosalino, el 21 de octubre de 1976,

*“se presentó ante la Central de Policía preguntando por su hermano informándole que no se hallaba detenido y que tenía que averiguar en las seccionales correspondientes, por lo que se dirigió a la Sub Comisaria de Mariano Moreno y a la Comisaría 2da. del B° Gorriti lugares en que obtuvo la misma respuesta... que insistiera en la Central de Policía, por lo que concurrí nuevamente a ese lugar, donde el 23 de octubre de 1976 en la guardia le informaron que su hermano estaba detenido allí incomunicado por lo que no le permitieron entrevistarle, luego a través del abogado Miguel Ángel Cabezas se enteró que su hermano estaba detenido relacionado con posible atentado que se efectuara en Tumbaya y que estaba junto a otros muchachos de Tumbaya, además dicho abogado le informa que nada podía hacer por su hermano porque estaba a disposición del PEN”*

(Sentencia Juicio de Lesa Humanidad Causa Tumbaya, 2017, p. 184)

Reconstruir el rompecabezas de las detenciones y el destino de los desaparecidos es un trabajo que se realiza pieza a pieza. Cada uno de los testigos, que con coraje han declarado frente a fiscales y jueces, permiten develar un poco de la verdad sobre la impunidad que sembró el terrorismo de Estado.

Pablo Roberto Lacsí, vecino y amigo de los desaparecidos de Tumbaya (quien fue secuestrado y estuvo preso desde 1976 hasta 1977) narra que vio a Rosalino Ríos en la Central de Policía.

Pablo Ramos, otro detenido, también recuerda que: *“... al poco tiempo de estar en la Central, llegan detenidos otros vecinos de Tumbaya como ser Ríos, en la Central estuvieron detenidos aproximadamente un mes, y después fueron trasladados todos a*

*la cárcel de Villa Gorriti, allí fueron todos juntos colocados en el pabellón 3, en planta baja, en calidad de incomunicados”* (Sentencia Juicio de Lesa Humanidad Causa Tumbaya, 2017, p. 184).

En la sentencia se manifiesta claramente que Rosalino Ríos pasó por diferentes dependencias policiales y penitenciarias. Su desaparición sucede el 15 de diciembre de 1976 junto a Elías Juan Toconás, Manuel Vivas y los hermanos Paulino y Cresente Galián.

*“Se encuentra probado también que el día 08 de noviembre del año 1976 fue trasladado desde la Central de Policía a la Cárcel de Villa Gorriti donde permaneció hasta el día 15 de diciembre de 1976. Día que fue retirado, junto a otros detenidos, por el Teniente Rafael Mariano Braga y el Comisario de la Policía de la Provincia Ernesto Jaig, para ser trasladado en un vehículo supuestamente hasta el Aeropuerto “El Cadillal” a los fines de abordar un avión, a donde finalmente no llegaron ni regresaron al penal, desapareciendo hasta el día de la fecha”*

(Sentencia Juicio de Lesa Humanidad Causa Tumbaya, 2017, p. 186)





## Causa Juicio de Lesa Humanidad - Tumbaya

### Víctimas: 17. Imputados: 11. Sección: Jujuy

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy presidido por la jueza Alejandra Cataldi e integrado por los vocales Mario Héctor Juárez Almaraz y Federico Díaz, condenó por unanimidad a 11 exmilitares y expolicías jujeños a penas de prisión de entre tres años y medio y prisión perpetua por su intervención en los secuestros, los tormentos y homicidios -que calificó como crímenes de lesa humanidad- de un grupo de militantes del Partido Comunista en diferentes procedimientos ilegales perpetrados entre septiembre y octubre del año 1976.

Las víctimas, cuyos casos se abordaron en este juicio, eran en su mayoría oriundas del pueblo de Tumbaya.

#### Víctimas:

1. Santiago José Aban, DNI 13.947.982, tenía 17 años.
2. Emilio Ábalos, LE 7.285.317, tenía 35 años.
3. Vicente Juan Cosentini, LE 7.267.124, tenía 46 años. *(Desaparecido)*
4. José Nemesio Flores, DNI 12.929.947, tenía 19 años.
5. Paulino Prudencio Glean, LE 8.194.922, tenía 33 años. *(Desaparecido)*
6. Cresente Glean, DNI 10.411.497, tenía 24 años. *(Desaparecido)*
7. Remigio Ángel Guerra, DNI 11.218.048, tenía 21 años.
8. Pablo Roberto Lacsí, LE 8.203.614, tenía 27 años
9. Gerónimo Lamas, DNI 8.303.831, tenía 25 años.
10. Rosa Santos Mamani, DNI 10.009.458, tenía 25 años. *(Desaparecido)*
11. Pedro Pablo Ramos, LE 10.411.491, tenía 24 años.
12. Santiago Ramos, DNI 8.203.602, tenía 28 años.
13. Rosalino Ríos, DNI 11.218.050, tenía 20 años. *(Desaparecido)*
14. Elías Juan Toconas, LE 7.809.801, tenía 26 años. *(Desaparecido)*
15. Carlos Eulogio Villada, LE 7.268.102, tenía 46 años. *(Desaparecido)*
16. Américo Macrobio Vilca, DNI 12.226.412, tenía 18 años. *(Desaparecido)*
17. Manuel Ismael Vivas, DNI 7.844.250, tenía 27 años. *(Desaparecido)*



Foto: Museo Bustamante-Tumbaya. Fondo documental de Ludmila da Silva Catela - Repositorio Digital Suquía, UNC.

ISBN 978-950-33-1883-6



9 789503 318836

..  
Área de  
**Publicaciones**

**ffyh**  
Facultad de Filosofía  
y Humanidades UNC



**Museo de  
Antropologías**  
Facultad de Filosofía y Humanidades UNC

CONICET



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

I D A C O R